

C. FRANCISCO ZARCO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600119022 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de agosto 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Proporcione listado y copias digitales de contratos, de prestadores de servicios por honorarios, que hayan desempeñado o estén desempeñando actividades en las áreas correspondientes a la Tesorería Municipal, dentro del periodo comprendido del día 10 de octubre a la fecha. El listado deberá contener la siguiente información: Nombre del prestador de servicios, descripción del servicio, importe y periodo de contratación. Proporcione listado y copias digitales de contratos, de prestadores de servicios profesionales de capacitación, que hayan desempeñado o estén desempeñando actividades en las áreas correspondientes a la Tesorería Municipal, dentro del periodo comprendido del día 10 de octubre a la fecha. El listado deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del prestador de servicios, descripción del servicio, importe y periodo de contratación. Proporcione listado y copias digitales de contratos, de prestadores de servicios profesionales de consultoría, que hayan desempeñado o estén desempeñando actividades en las áreas correspondientes a la Tesorería Municipal, dentro del periodo comprendido del día 10 de octubre a la fecha. El listado deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del prestador de servicios, descripción del servicio, importe y periodo de contratación. Proporcione listado y copias digitales de contratos, que correspondan a compras consolidadas, que se hayan realizado dentro del periodo comprendido del día 10 de octubre a la fecha. El listado deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del proveedor, método de compra (adjudicación directa, licitación, invitación, etc.) descripción de la adquisición e importe.”(SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la **Tesorería Municipal**.

En los registros de Tesorería Municipal mediante la unidad administrativa Dirección de Egresos no se encontró prestadores de servicios por honorarios, ni contratos de prestadores de servicios profesionales de capacitación.

Anexo contratos cuyo objeto es la asesoría administrativa, contable y en procedimientos de registros en la contabilidad gubernamental, competencia de la Tesorería Municipal, así como la lista de los importes para dar cumplimiento a los mismos.

Para dar respuesta al punto relacionado a compras consolidadas, la Tesorería Municipal no tiene las atribuciones competentes, conforme al artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato y el artículo 39 de la estructura orgánica de la administración centralizada del Municipio de Salamanca.

Lo anterior de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de agosto 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Nombre	Número de documento del documento de ref	Fe. Contabilización	Doc. Compensacion	Fe. Compensacion	Contra presupuesto p:importe ver:ffc.en	Texto
GVE ASOCIADOS SC	2313603	24/12/2021	5314919	24/12/2021	37,120.00	SERVICIOS PROFESIONALES MES DE DICIEMBRE
GVE ASOCIADOS SC	2301171	16/02/2022	5301163	16/02/2022	37,120.00	ASESORIA INTEGRAL DE AMORIZACION MES ENERO 2022
GVE ASOCIADOS SC	2301179	16/02/2022	5301164	16/02/2022	58,000.00	APOYO EN EL ANALISIS DE LA INFORMACION CONTABLE
GVE ASOCIADOS SC	2303958	02/06/2022	5304468	02/06/2022	37,120.00	ASESORIA MES DE ABRIL 2022
GVE ASOCIADOS SC	2304252	09/06/2022	5304667	09/06/2022	37,120.00	APOYO EN EL ANALISIS DE LA INFORMACION CONTABLE MAY
GVE ASOCIADOS SC	2305540	14/07/2022	5306176	15/07/2022	37,120.00	ASESORIA MES DE JUNIO 2022
GVE ASOCIADOS SC	2307150	17/08/2022	5307244	17/08/2022	37,120.00	ASESORIA MES DE JULIO 2022

280,720.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en la celebración del presente acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, **CGYE ASOCIADOS, S.C.**, representada en este acto por el **C. OCTAVIO OSORIO GARCÍA**, a quien para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; quienes **MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto se sujetan a lo mutuamente convenido al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.-----

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES: -----

A) Que es un ente jurídico con personalidad y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 2 dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 77 setenta y siete fracción XIII décima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del acta que contiene la sesión SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que suscriben en copia debidamente certificada para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo al **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 128 ciento veintiocho fracciones IX nueve romano y fracción XI once romano, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acreditando su personalidad a través del acta que contiene la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; de fecha 10 diez de octubre del 2021 dos mil veintiuno, documentos que se tuvieron a la vista de todos los que firman en copia debidamente certificada para todos los efectos a que haya lugar.-----

D) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** desempeñe y ejecute como actividad principal la asesoría administrativa y contable en cuanto a los procedimientos de registros contables en el Sistema SAPR3, procesos administrativos y en general los que sean de interés del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien estará adscrito a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato.-----

E) Que **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----

II.- DECLARA EL PRESTADOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE. -----

II.1 Que es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, y su representante legal cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento.-----

II.2 Que su actividad preponderante es otorgar servicios de consultoría en administración, por lo que se tiene la experiencia en los servicios a prestar. -----

II.3 Que conoce la actividad pública que desarrolla el ente Jurídico con el que celebra el presente contrato.-----

II.4 Que señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en calle Circuito Manantiales No. 39, colonia Manantiales, del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.-----

II.5 Que se representada se encuentra dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **CAS1411185D9**.-----

III.- DECLARAN LAS PARTES:-----

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento y la plena disposición para alcanzar el objeto del mismo.-----

Considerando lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto que **EL PRESTADOR** desempeñe y ejecute **como actividad principal, la asesoría administrativa, contable y en procedimiento de registros en la contabilidad gubernamental, así como cualquier otra actividad competencia de la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto.**-----

SEGUNDA.- DEL MONTO POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la realización de los servicios encomendados, **EL MUNICIPIO** se obliga a erogar la cantidad de **\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, mensualmente y que deberá ser cubierta previa entrega de la factura y/o recibo de honorarios pudiéndose realizar pagos parciales.-----

TERCERA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será por **TIEMPO DETERMINADO**, comenzando a surtir sus efectos a partir del día **1 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2021, y como fecha para su terminación el día 31 DE DICIEMBRE DEL PROPIO 2021.**-----

CUARTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- Convienen las partes que todos los datos, reportes, estudios u otros documentos o información de cualquier naturaleza, en cualquier forma desarrollada por **EL PRESTADOR** derivada de la celebración del presente contrato, serán de propiedad exclusiva del contratante.-----

QUINTA.-DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DEL PRESTADOR.- Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, que aunque no estén específicamente descritas en este instrumento, hayan necesariamente que realizarse, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato, lo-----

SEXTA.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR.- Manifiesta el **PRESTADOR** que es de su total conocimiento, que será legalmente responsable por el incumplimiento en que incurra en la ejecución de este contrato, quedando a su cargo el control de cada una de las acciones a las cuales se haya obligado por virtud de este mismo instrumento jurídico, de-----

conformidad en lo que dispone el artículo 2128 del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.- - - - -

SÉPTIMA.- DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMES.- Se obliga **EL PRESTADOR** por medio de esta cláusula a proporcionar **INFORMES DETALLADOS DE SUS ACTIVIDADES** a **EL MUNICIPIO**, en la inteligencia que la omisión de esta obligación, será causal de rescisión respecto del presente acuerdo contractual.- - - - -

OCTAVA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:- - - - -

- A)** El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.- - - - -
- B)** Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente el servicio aquí contratado o se niegue a desarrollarlo injustificadamente.- - - - -
- C)** Cuando **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.- - - - -
- D)** Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.- - - - -
- E)** Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.- - - - -
- F)** Si **EL PRESTADOR**, mencionara en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.- - - - -
- G)** El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables al mismo.- - - - -

Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por el **MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga el **MUNICIPIO** para demandar a **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.- - - - -

NOVENA.- DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL PRESTADOR por medio de ésta cláusula, reconoce expresamente que no estará sujeto en la prestación de sus servicios a una relación laboral subordinada respecto de **EL MUNICIPIO**, por consiguiente no existe compromiso alguno por parte de **EL MUNICIPIO** de cubrir prestación alguna de carácter laboral, ello en virtud de que el presente contrato de prestación de servicios es de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser **EL PRESTADOR** en consecuencia considerado como trabajador de **EL MUNICIPIO** . - - - - -

DÉCIMA.- Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente al **MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad. - - - - -

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, hecha por lo menos con quince días naturales de anticipación, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del Convenio modificatorio correspondiente.- - - - -

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL.- Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán

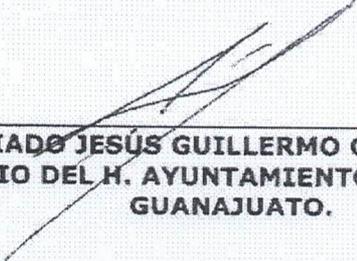
resueltas de común acuerdo por escrito a través de las personas que designen para ello. En caso contrario, manifiestan someterse formalmente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.-----

UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 3 TRES TANTOS ORIGINALES, y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato; a 01 primero de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

POR EL MUNICIPIO

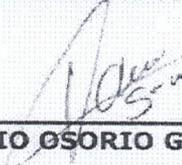


**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.**



**LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.**

POR EL PRESTADOR



OCTAVIO OSORIO GARCÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en la celebración del presente acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, **CGYE ASOCIADOS, S.C.**, representada en este acto por el **C. OCTAVIO OSORIO GARCÍA**, a quien para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; quienes **MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto se sujetan a lo mutuamente convenido al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES:-----

A) Que es un ente jurídico con personalidad y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 2 dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 77 setenta y siete fracción XIII décima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del acta que contiene la sesión SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que suscriben en copia debidamente certificada para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo al **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 128 ciento veintiocho fracciones IX nueve romano y fracción XI once romano, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acreditando su personalidad a través del acta que contiene la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; de fecha 10 diez de octubre del 2021 dos mil veintiuno, documentos que se tuvieron a la vista de todos los que firman en copia debidamente certificada para todos los efectos a que haya lugar.-----

D) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** desempeñe y ejecute como actividad principal la asesoría administrativa y contable en cuanto a los procedimientos de registros contables en el Sistema SAPR3, procesos administrativos y en general los que sean de interés del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien estará adscrito a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato.-----

E) Que **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----

II.- DECLARA EL PRESTADOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.-----

II.1 Que es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, y su representante legal cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento.-----

- II.2** Que su actividad preponderante es otorgar servicios de consultoría en administración, por lo que se tiene la experiencia en los servicios a prestar. -----
- II.3** Que conoce la actividad pública que desarrolla el ente Jurídico con el que celebra el presente contrato.-----
- II.4** Que señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en calle Circuito Manantiales No. 39, colonia Manantiales, del Municipio de Guanajuato, Guanajuato. -----
- II.5** Que se representada se encuentra dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **CAS1411185D9**.-----

III.- DECLARAN LAS PARTES:-----

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente Instrumento y la plena disposición para alcanzar el objeto del mismo.-----
Considerando lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto que **EL PRESTADOR** desempeñe y ejecute **como actividad principal, la asesoría administrativa, contable y en procedimiento de registros en la contabilidad gubernamental, así como cualquier otra actividad competencia de la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto.**-----

SEGUNDA.- DEL MONTO POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la realización de los servicios encomendados, **EL MUNICIPIO** se obliga a erogar la cantidad de **\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, mensualmente y que deberá ser cubierta previa entrega de la factura y/o recibo de honorarios pudiéndose realizar pagos parciales.-----

TERCERA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será por **TIEMPO DETERMINADO**, comenzando a surtir sus efectos a partir del día **1 PRIMERO DE ENERO DEL 2022**, y como fecha para su terminación el día **31 DE DICIEMBRE DEL PROPIO 2022**, por lo que surtirá efectos retroactivos.-----

CUARTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- Convienen las partes que todos los datos, reportes, estudios u otros documentos o información de cualquier naturaleza, en cualquier forma desarrollada por **EL PRESTADOR** derivada de la celebración del presente contrato, serán de propiedad exclusiva del contratante.-----

QUINTA.-DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DEL PRESTADOR.- Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, que aunque no estén específicamente descritas en este Instrumento, hayan necesariamente que realizarse, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato-----

SEXTA.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR.- Manifiesta el **PRESTADOR** que es de su total conocimiento, que será legalmente responsable por el incumplimiento en que incurra en la ejecución de este contrato, quedando a su cargo el control de cada una de las acciones a las cuales se haya obligado por virtud de este mismo instrumento jurídico, de

conformidad en lo que dispone el artículo 2128 del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.-----

SÉPTIMA.- DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMES.- Se obliga **EL PRESTADOR** por medio de esta cláusula a proporcionar **INFORMES DETALLADOS DE SUS ACTIVIDADES** a **EL MUNICIPIO**, en la inteligencia que la omisión de esta obligación, será causal de rescisión respecto del presente acuerdo contractual.-----

OCTAVA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:-----

A) El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.-----

B) Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente el servicio aquí contratado o se niegue a desarrollarlo injustificadamente.-----

C) Cuando **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.-----

D) Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.-----

E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.-----

F) Si **EL PRESTADOR**, mencionara en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.-----

G) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables al mismo.-----

Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por el **MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga el **MUNICIPIO** para demandar a **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.-----

NOVENA.- DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL PRESTADOR por medio de ésta cláusula, reconoce expresamente que no estará sujeto en la prestación de sus servicios a una relación laboral subordinada respecto de **EL MUNICIPIO**, por consiguiente no existe compromiso alguno por parte de **EL MUNICIPIO** de cubrir prestación alguna de carácter laboral al personal que asigne para los servicios, ello en virtud de que el presente contrato de prestación de servicios es de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser **EL PRESTADOR** o su personal en consecuencia considerado como trabajador de **EL MUNICIPIO**.-----

DÉCIMA.- Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente al **MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.-----

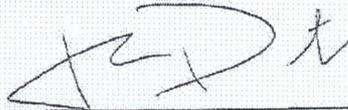
DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, hecha por lo menos con quince días naturales de anticipación, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del Convenio modificatorio correspondiente.-----

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller marks.

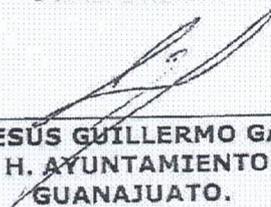
DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL.- Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas de común acuerdo por escrito a través de las personas que designen para ello. En caso contrario, manifiestan someterse formalmente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.-----

UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 3 TRES TANTOS ORIGINALES, y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato; a 03 tres de Enero del 2022 dos mil veintidós.-----

POR EL MUNICIPIO



**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.**



**LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.**

POR EL PRESTADOR



OCTAVIO OSORIO GARCÍA